



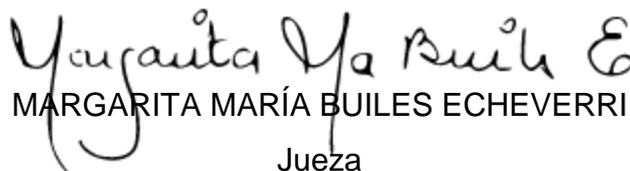
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Quince de diciembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00170-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por el señor JUAN DIEGO RESTREPO VÉLEZ contra la sociedad CURTIMBRES BUFALO S. A. S., citada la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PORVENIR S. A., representadas legalmente por los señores Aron Szapiro Hofman y Miguel Lagarcha Martínez, o por quien haga sus veces, en virtud al anterior memorial, en el cual el apoderado judicial de la parte demandante indica que retira la demanda, se precisa que mediante proveído del pasado 04 de diciembre, se rechazó la demanda, sin embargo, no es posible su retiro, por cuanto presentada en forma virtual, no cuenta el despacho con documentos físicos de los cuales realizar devolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 148 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 16 de diciembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

